DECRETO ALCALDICIO N° 1483 /
AUTORIZA DEVOLUCION QUE INDICA.

REQUINOA, 16 MAY 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 220 de fecha 07.04.2019 del Depto. de Rentas, mediante el cual solicita efectuar devolución por una cantidad de $ 24.177.- a Sr. Pedro Caroca Ramírez, Rut. [redacted], renovó inicialmente permisos de circulación año 2019 a través del Sistema Online Vecino Digital de PPU BWWT*77-8 N° de Folio 2773 con fecha 20.03.2019, y posteriormente a través del sistema Portal Online, N° Folio 2019010169 con fecha 30.03.2019 por un valor de $ 24.177.-

El Decreto Alcaldicio N° 3446 de fecha 30/11/2018, que aprueba Presupuesto Municipal año 2019.

VISTOS :

El Artículo 62 de la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE devolución de $ 24.177.- a nombre del Sr. Pedro Caroca Ramírez, Rut. [redacted] duplicidad de pago en sistema Online 2019 por renovación de permisos circulación año 2019 de PPU BWWT*77-8.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 214.09.12.000.000.000 "OTROS", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
ALCALDE

MARTA A.VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MVS/FNM/OLP/rum
DISTRIBUCION:
Secretario Municipal
Direcc. Adm. y Finanzas
Dpto. Rentas
Archivo.